



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

TANDIL, 22/03/2019

RESOLUCIÓN: **N°361**

VISTO:

Lo dispuesto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires en su artículo 28°; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006; y el Reglamento General de Concurso para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 4236; y

CONSIDERANDO:

Que por Acta Paritaria suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A., ha sido acordada la "Planta de Cargos No Docentes".-

Que dadas las características de la citada "Planta de Cargos No Docentes" y la complejidad que su implementación representa, existe consenso entre los distintos actores de la Universidad respecto que su puesta en práctica se llevará a cabo en forma gradual, teniendo en cuenta, entre otros factores, la disponibilidad presupuestaria necesaria para ello.-

Que existiendo disponibilidad presupuestaria suficiente para avanzar con la implementación gradual de la "Planta de Cargos No Docentes", se estima conveniente y oportuno el llamado a concurso a efectos de cubrir 2 (dos) cargos vacantes de la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad.-



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°361

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 28° Inc. a), del Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Aprobar el **Llamado a Concurso en la Secretaría Legal y Técnica de la U.N.C.P.B.A., a efectos de cubrir los siguientes 2 (DOS) cargos vacantes:**

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo** en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 1 - Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor**, de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo I se adjunta y forma parte de la presente.-

- **Concurso Cerrado Interno para cubrir 1 (un) cargo en la Secretaría Legal y Técnica**, identificado conforme el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/2006, como **Categoría 2 - Agrupamiento Técnico - Profesional - Tramo Mayor**, de acuerdo con las especificaciones que constan en el perfil que como Anexo II se adjunta y forma parte de la presente.-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y FECHA DE CIERRE PARA LA INSCRIPCIÓN A LOS CONCURSOS Y ENTREGA DE ANTECEDENTES:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

N°361

Fecha y hora de apertura: desde las 09 hs. del 22/04/2019

Fecha y hora de cierre: Hasta las 14 hs. del 26/04/2019

La inscripción al concurso y la entrega de antecedentes podrá efectuarse personalmente de 09 a 14 hs. en la Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, ubicada en la calle Pinto N° 399, piso 1°, de la ciudad de Tandil.

LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE LLEVARÁN A CABO LAS PRUEBAS DE OPOSICIÓN

Lugar: Secretaría Legal y Técnica de la Universidad, ubicada en la calle Pinto N° 399, piso 1°, de la ciudad de Tandil.

Fecha: 14/05/2019

Hora: 09 hs.

Temario: De acuerdo con el perfil y la categoría del cargo a concursar.

ARTICULO 2°: Aprobar la siguiente designación de jurados acordada por Acta Paritaria del 19 de febrero de 2019, suscripta entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.:

Llamado Concurso	Composición del Jurado
Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 1 en la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica	<u>Jurados Titulares:</u> Daniel Farías (ext. UNVM) Ricardo Serafini (ext. UNS) Marcela Marderwald <u>Jurados Suplentes:</u> Viviana Isasmendi Oswaldo Dadiego Hugo Lendez <u>Veedor ATUNCPBA:</u> <u>Titular:</u> Roberto Sirgo



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Llamado a concurso para cubrir 1 cargo categoría 2 en Coordinación de Secretaría Legal y Técnica	Suplente: Lucas Carrasco
	<u>Jurados Titulares:</u> Daniel Farías (ext. UNVM) Ricardo Serafini (ext. UNS) Marcela Marderwald
	<u>Jurados Suplentes:</u> Fernanda Vergel (ext. UNMdP) Viviana Isasmendi Hugo Lendez
	<u>Veedor ATUNCPBA:</u>
	<u>Titular:</u> Roberto Sirgo
	Suplente: Lucas Carrasco

ARTICULO 3°: Designar al Sr. Secretario Legal Y Técnico de la Universidad, Dr. Osvaldo Ricardo Zarini, como autoridad responsable respecto de los Concursos que por la presente se aprueban, debiendo encargarse de la puesta en marcha, coordinación y control de los mismos, siempre velando por el cumplimiento de lo estipulado al respecto en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 366/2006, en el Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires; y en la Acta Paritaria Particular suscripta el 19 de noviembre de 2015 entre la U.N.C.P.B.A. y A.T.U.N.C.P.B.A.-

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.-



ANEXO I

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

CATEGORIA 1.- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS.-

- Abogado con ejercicio de la profesión no inferior a 10 años.-
- Antecedentes de ejercicio de la profesión en el Derecho Público no inferior a 5 años.-
- Poseer matrícula federal y provincial para el ejercicio de la profesión.-
- Poseer conocimientos en tareas de organización, programación y ejecución de la actividad jurídica, incluyendo asesoramiento previo, procedimientos disciplinarios y representación judicial.-
- Poseer conocimientos en conducción de grupos de trabajo, organización y asignación de tareas.-
- Capacidad de asistir a las autoridades de la Universidad en asuntos de carácter jurídico, e intervenir en las cuestiones que involucren el orden público y/o la autonomía universitaria.-
- Capacidad para la redacción de documentos administrativos y/o los contratos en los que la Universidad sea parte.-
- Idoneidad para mediar en situaciones de conflicto que se susciten entre el personal del área.-
- Capacidad para intervenir en el trámite de los procedimientos disciplinarios.-



ANEXO II

Perfil para el llamado a Concurso No-docente

CAT. 2 – COORDINACION Y ASISTENCIA JURIDICA

- Abogado matriculado con ejercicio de la profesión no inferior a ocho (8) años.-
- antecedentes de ejercicio de la profesión en el Derecho Público no inferior a cinco (5) años.-
- Capacidad de elaboración de proyectos, providencias y actos administrativos.-
- Capacidad para dictaminar en exptes administrativos internos de la Universidad.-
- Capacidad para asistir al Secretario Legal y Técnico en la intervención de dicha Secretaría en los exptes administrativos que se tramiten, en el análisis de los asuntos que se sometan a su consideración y en el registro, despacho y archivo de la documentación que tramite por la misma
- Capacidad para asistir al Secretario Legal y Técnico en el análisis legal y en el asesoramiento jurídico de los asuntos que tramiten en la Secretaría y, en forma similar, a los organismos dependientes de la misma y distintas unidades académicas de la Universidad que carezcan de servicios específicos propios.-